

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

		ICULO DE OFICI		Comission silm	olice Arios	net de 34 fen	Valtablado	84 15	Teday I	
	and and	MATERIAL AND ADDRESS OF THE PARTY OF		siahanihan asa	IT	ernel)	Arcos	55 10	> 50 00011	000
	nizous egal al	CONCLUYE LA	\$15000	a who expidited			Armillas.	89 16	a state	
	on succiur duo	micros la etablistation	86 E. U.S	ionunilnes a	1974 B		Ojos-negros.	67 12 89 16	1	
NOTA d	e las distancias	desde las fabrica	as 6 de	pósitos à los al-	TIA		Ojos-negros		2 311 111111	600
falfac	nava el abono	de portes en las c	onaucci	ones terrestes ae	1.0-		Armillas.		1	
and ,	to los contidade	s que debe haber	rsiemp	re existentes en	ruel.	Alcaniz	Zaragoza	112 20		600
los al	foliés para el co	onsumo de dos me	ses.	tens solvenule		394	Ojos-negros.	39 7	12 0000	800
	Chapter of the state	deb tortlenb tor	Hedra 1	of the state of		Calamocha.	Ziragoza	112 20	40,000	
	Bladestouteron a	ing an ing page	guas de à 6666 3	fanegas Kılógram tos alfol siempre	ohen	Albarracin.	Valtablado.	39 00		300
2	ne ob oklano le	benauraka armori	187	fanegas de 112 libr fanegas de 112 libr logramos de sal q los alfolies deben ter siempre existentes.	. of 6	Valderrobles.	Alfaques.			1400
Pro-	S derin arch o	Fábricas o de-	dea	ima Colline	0346.	Játiva	Manuel.		2 100,000	2000
vin ·	oionung lob ic	pingolals of sor	0 0	a ses of de	(101 A)	cones que le sa	(Arcos	THE PERSON NAMED IN COLUMN	9/	
1	Alfolies.	pósitos de donde	6666	de d	Va-	Ademuz	Monteagudo. Fuente el Mar		12,500	250
cias ;	es que espresa la	pósitos de donde	الله الله	2 li 2 li en	cia.	de same annat	Zano		6)	
	renaestras de ca-	se surten.	vara	libras. d que tener	10 To	Avora.	Villena.		2 20,000	400
	somior all grands	d Burnall sin Els	3 0	The same of the same of the same of			Valencia.		5 35,000	
	ONISHOUS OF THE	RESERVED DESCRIPTION OF		s disdionning	lam i	elle ob boor i v	(Imon	224 4	10)00 10	
	Sevilla	Dep. de Seville	61	1 150,000 300	AND THE SERVICE OF A	Valladolid	Añanab.ol	267	18 80,000	1600
	Carmona	Idem	33	6 50,000 100	COS DECEMBRA DE LA CASA DE LA CAS		(Rosio.	0. 247 06	44) 4778	New York
	Cazalla	ldem .	78 1	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		medina del cam		229	41)	000
	Alcalá	Idem		2 30,000 60 4 30,000 60		ро			58 40,000	800
	Sanlúcar	Idem	33	6 15,000 3	00 Va-	THE THE SHIP BY	/ Medina	. 163	1) rolling	
	Marchena.	I lem		COMPANY DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART	lado <	Penafiel	Anana		46 30,000	600
	Constantina	Idem	NAME OF TAXABLE PARTY.		00 110	12 de 20 000	SAnana.	STATE BANGLAGUE STREET	241	1 000
	Lora del Rio				00	Tordesillas.	Imon	247	41 30,000	600
Sevi-	! Arahal	Idem	45		00	Rioseco	. Anana	257	46 30,000	
Ila.	Utrera	Valcargado	22	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	0.0	(Villalon	. Hem	. 240	43 25,00	0 500
	Lebrija	Idem	45		00	(Zimora.	SImon	324	58 65,00	0 1300
	Moron	Idem	39	7 25,000	000 10 50	Personal Section In	Anana.	1368	00) 00 00	
	Estepa: .	Torre y Val-	22	4 20,000	100	Alcanices.	. Imon	381	68 20,00 62 10,00	
	Ecija	. Idem	12		900	Garbajales Fermoselle.		348	69 20,00	
	Osuna.	. Mavazo y rejano	III Santarawa (Inc.		000	Fuente Saúco		267	48 40,00	00 800
	Carmona.	. Valcargado.	. 50	9 00%	» Za-	de ma est	(Añana	374	67)	000
	Alcalá	. Idem	. 33	6 6 mo w 1	» mora	benavente.	· { Gijon	. 247	41 45,00	900
	Marchena.	. Idem	45	8 "	»	DELETE BERNER	(A'nana	. 140	78 30,00	00 600
	Arahal	. Idem	. 33	6	»	Monbuey	(01)00.	. 308	00)	000
	(Social	. Imon	. 78	14 75,000 1		Puebla	SAnana	. 374	67 20.00	00 400
	Agreda	. Idem	125	22 21,0001	400	1146	Gijon.	004	003	
Sorie		. Idem	78		400	Toro	. Anana.	331	60 35,0	
	Gomara Burgo de osm		72	13 60,000 1		Villalpando.	. Idem	374	67 10,0	
	Medinaceli.	. Medinaceli.	6		410 31	ARS ALL MAN	5 Remolinos	State of the late	allemines.	
Tarr	a Montblanbh.		. 28	5 30,000	630	Zaragoza	· (Sastago'.	78	14 75,0	00 1500
	a (Reus	. Idem	. 12		800	Almunia	. Remolinos		Cabañas	
	(salpalication	(Minglanilla.	229	41 7 70160		Constant and	Zaragoz		11 15,0	
	Toledo	. Belinchon.	. 100	18 \ 135,000 \ 2	2700	Calatayud.		100	18 45.0	
		(Carcaballana	. 78	347 428 000		Daroca	. I'dem	94	17 25,0 8 20.0	
	Talavera	Belinchon	. 191	$\frac{34}{30}$ 125,000	2500 411	a Belchite	. Idem.	45	8 20.0 10 20.0	
Tole	1	(Belinchon:	229	41)	1804	Cariñena Pina	. Idem	45	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	000 200
do	DIADORES .	Carcaballana	207	37 30,000	600	Ateca	. Idem .	112		000 300
,	Navalmoral.	. Belinchon.	169	30 25,000	500	Bo ja	. Remolino	A CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	PARTY AND DESCRIPTION OF THE PARTY AND DESCRI	000 200
	Puebla de Mon		89 3 3 b	misus/minimple	2 8	Tarazona.		. 51	11 5,	000 100
	talban	. Belinchon.	. 125	22 40,000	800	Egea	. I lem	. 45		500 150
The state of	Quintanar.	. Minglanilla.	. 139	25 75,000		Sos	. Idem	. 78		000 100
	Madridejos.	. I Jem	. 18	32 10,00		Caspe	. Sástago.	33		000 200
	O:417	. Beliachon.	. 55	10 20,000	400 hal 700 re	ea (I ca	. Palma.	33		000 800
To control	(Torrijos	. Idem	. 106	19 35,000	1001 re		de Agosto de	1859 – H		,000 600
						Madrid 24	de vigorio de	1002 = 11	ration del V	

2- ubre de 1842e 8 cuartos. GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Núm. 836

Circular núm. 393.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno, procurarán la captura de los sugetos que á continuacion se espresan, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 30 de Setiembre 1852 - Simon de Roda.

Pascual Barrao, vecino de Cadrete, de 34 años de edad, estatura 5 pies 2 pulgadas, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara llena, color moreno, viste á estilo del pais.

Lo reclama el Sr. juez de 1 a instancia del cuartel

de San Pablo.

José García Carabantes (a) Galito, recino de Ricla. Lo reclama el alcalde de dicho pueblo.

Núm. 817.

Circular núm. 394
El alcalde constitucional de Torretapaja en 26 del actual, me participa haberse presentado en la tarde de dicho dia, un hombre berido que falleció á poco rato. De la declaracion que prestó, resulta lo fué de un tiro que le disparó uno de los dos ladrones que le salieron à robar en la cuesta de Valde la vieja, término de Berdejo, llevándosele 18 ó 19 duros en oro y una caballería pequeña de unos doce ó trece años, de pelo negro, siendo las señas de aquellos como de unos 30 años de edad, estatura mas que regular, corpulento el uno y el otro regular, faltando á uno de ellos una oreja que el berido durante la lucha que sostuvo, le arrancó de un bocado.

En su consecuencia he dispuesto que por los alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de vi-gilancia y Guardia civil, se ejerza la mayor vigilancia y practiquen las mas esquisitas diligencias en averigua-cion del paradero de los espresados ladrones, procediendo á su captura y remision con los efectos que se les encontraren á disposicion de este Gobierno. Zaragoza 29 de Setiembre de 1852 - Simon de Roda.

Núm 838. Circular núm. 395

Reparto practicado por el Gobierno de provincia de la cantidad de doce mil rs. entre los pueblos del par-tido de La Almunia para atender al socorro de presos pobres en lo que resta del corriente año.

The later of the l	Rs.	vn.	Mrs.
La Almunia		1512	200
Alagon		1100	16
Alcalá de Ebro		148	2
Alfamen		248	4
Alpartir		330	24
Almonacid de la Sierra		839	20
Bárboles y agregados		203	18
Bardallur		203	18
Botorrita		114	18
01:		131	16
Calatorao		587	
Chodes		62	26
	DBY	1246	14
Epila.		110	28
Figueruelas	1,57	163	20
Grisen.	THE REAL PROPERTY.	242	
La Muela.		350	
Longares		154	
Lucena y agregado		230	
Lumpiaque	3216	198	
Mezalocha		134	
Mozota.		426	
Muel.		448	
Morsta de Jalon		908	
Pediola	130	114	
Pinseque.	· 23 8	111	10

Plasencia de Jalon	278 2
Pleitas	63 20
Ricla	681 16
Rueda de Jalon	327 4
Salillas	159 32
Urrea de Jalon	278 2
Total	12.000

Zaragoza 26 de Setiembre de 1852.=Simon de Roda. BOLELLA

Nam. 839.

Comision superior de instruccion primaria de la prorincia de Laragoza.

Hallandose vacantes en esta provincia las escuelas públicas de niños y niñas que espresa la lista puesta à continuacion, acordó esta Comision superior que se anuncie su provision en el Boletin oficial por termino de un mes que finará el treinta de Octubre viniente, para que los que descen obtenerlas presenten sus solicitudes francas de porte en la Secretaria de esta Comision superior dentro del plazo prefijado, acompañándolas con su respectivo título Real ó copia legalizada de él y certificacion de buena conducta dada por el Ayuntamiento y cura párroco del pueblo de su residencia; en la inteligencia que no se dará curso á las que se presenten finado el término del anuncio ó vengan desprovistas de los documentos arriba espresados

Ademas de las dotaciones fijas anuales que espresa la lista de escuelas gozarán los maestros y maestras de casa habitacion para si y sus familias pagada de fondos municipales y de las retribuciones mensuales de los alumnos que se hallen establecidas ó en lo sucesivo se establecieren.

Zaragoza 30 de Sctiembre de 1852.-El Presidente, Simon de Roda.-Francisco de Ledesma y Caviedes, Secretario.

Lista de las escuelas vacantes cuya provision se anun-cia para el 30 de Octubre de 1852.

Pueblos.	de l	de las elas. de niñas.	Dota- cion fija Rs. vn.	Cargos agregados al magisterio.
Alpartir.	Elem	to by	2900	or many separate
Letux	Elem		2300	
Cadrete.	Elem		2100	
Utebo.	Elem		2100	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Fayon.			2000	
Sta. Eulalia				4 1/
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF		2000	Andrew Colons &
de Gállego.	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		1600	Sec. deayunt 480
Diotici di	F71		1400	
Agon			1400	Secretaria con do-
Pinseque	Elem		1 1400	tacion separada.
100g 705 111	FI		1400	Secretaria con do-
Nombrevilla	Liem		1400	tacion separada.
600 HZ 44	Film		1900	Secret. 2 con 1000 rs.
Almochuel			1 1400	
Oseja	. Elem	Elem	1780	
Calatorao.			1600	
Codos.		Elem		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
Utebo		Elem		
Atea	1	Elem		
Ainzon	100	Elem		
Alpartir.	- Yes	Elem	1 1400	DIAMAG

Núm. 840.

Administracion de contribuciones Directas, Estadística y fincas del Estado de la provincia de Zaragoza

En el Boletin oficial de esta provincia del dia 22 del actual número 114, se trasladó á los pueblos de la misma, la Real órden de 12 del corriente mes sobre la clase de papel sellado en que debian estenderse los padrones de riqueza, de repartos de la contribucion

Todo lo que comunica esta Administracion á los pueblos de la provincia, para su inmediata aplicacion en los repartimientos que se estan preparando para el año inmediato. Zaragoza 29 de Setiembre de 1832.— Antonio Rodriguez Prieto.

Núm. 841.

Gobierno de provincia. Soria. A las tres de la tarde del primer Domingo de Noviembre próximo venidero, se celebrará en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia la apertura de los pliegos de proposiciones á la subasta del Boletin oficial de la misma para el año 1853, debiendo estar estas arregladas á las bases que prefija la Real órden de 3 de Setiembre de 1846, y demas que marca el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del espresado Gobierno de provincia; advirtiéndose que con arreglo á lo mandado por Real de-creto de 2 de Mayo de 1851, bastará la aprobacion de este para la validez del remate.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á

conocimiento de los que quieran interesarse en esta subasta, debiendo los licitadores para la admision de sus proposiciones acompañar á ellas un certificado que acredite haber depositado 8.000 rs. en la Depositaría de provincia. Soria 24 de Setiembre de 1852.—Au-

tonio Alegre Dolz.

Núm. 842.

Gobierno de provincia. Guadalajara. Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletin oficial que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1853, bajo las condiciones prescritas en las Reales ordenes de 3 de Setiembre de 1846 y 9 de Octubre de 1849, he dispuesto hacerlo saher al público para que los que deseen interesarse en la contrata, puedan dirigir por el correo, ó depositar en la caja que se halla en la porteria de este Gobierno de provincia los pliegos de condiciones; advirtiendo que ha de procederse á la apertura de los pliegos y adjudicacion del Boletin oficial el primer Domingo del próximo mes de Noviembre ó sea el dia 7 del mismo á las tres de su tarde. Guadalajara 23 de Setiembre de 1852.—El Gobernador, Felipe de Ariño.

Núm. 843

Gobierno de provincia. Teruel. El primer Domingo de Noviembre próximo y á la hora de las tres de la tarde se celebrará en este Gobierno de provincia, la subasta del Boletin oficial de la mis-ma para el año de 1853, con arreglo á la Real ór-den de 3 de Setiembre de 1846 y disposiciones posteriores. En esta atencion, las personas que quieran interesarse en ella, podrán presentarse en esta secreta-ría á enterarse del plicgo de condiciones que estará de manificato en la misma y se inserta en el Boletin ofi-

cial de esta provincia número 117 del dia 29 del actual; advirtiéndose para la mejor inteligencia que los licitadores han de presentar la certificación que se previene en la Real orden de 9 de Octubre de 1849, espresiva de haber hecho el depósito de los 8000 rs. En la portería de este Gobierno se hallara colocado todo el mes de Octubre próximo, el buzen en donde han de depositarse los pliegos cerrados. Teruel 25 de Setiembre de 1852.-Miguel de Rives. Núm. 844.

Administracion Diocesana de Zaragoza.

Venciendo en el dia de mañana el plazo señalado para el pago de la limosna de Cruzada de la actual predicación de 1852, época en que debe ya hallarse recaudada de los fieles; espera esta Administracion que los Ayuntamientos constitucionales de este arzobispado, concurrirán desde luego á satisfacerla en el palacio arzobispal de esta capital, asi como tambien los descubiertos que tengan de años anteriores, si tratan de evitar, segun es de suponer, las medidas de rigor que, atendida la urgencia y lo sagrado de estos ingresos, se verá obligada á adoptar contra los morosos. Zaragoza 29 de Setiembre de 1852.—Vicente Ribera.

Núm. 845.

Distrito municipal de Calatoyud.

Mes de Marzo de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto. CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior. Productos de propios deducidas las contri-buciones y el 20 por 100. Id. de los arbitrios é impuestos establecidos. 7 750,

Total car	go .		7.750,
DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1º Sueldos de los em	to de librari	applications.	of the first
pleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	2716, 1	629,24	3345,25
Art. 2. Policia de se- guridad.	760,10	de Setie	760,10
Art. 3. Alumbrado de un trimestre	unital sel	3000,	3000,
Sueldo del guarda de pa-	121,22	difficient de la constant de la cons	121,22
Art. 4. Instruccion pú- blica, sueldos de los maestros y demas de-	The second	or fating	on not
pendientes	1270,10	Prafeys a	1270,10
reparacion de los edifi- cios del comun.	of ob to		686,28
Art. 11. Imprevistos.		1437,26	1437,26
Déficit que resultó en el mes anterior		9708.28	9708,28
Total data rs. vn		9 15:63, 4	20331,13
The state of the s		PK 91 030	~ M"

Importa el cargo . . 20.331.13 Idem la data. Déficit para el mes sigurente. . 12 581,13

De forma que importando el cargo siete mil, sete-De forma que importando el cargo siete mil, setecientos cincuenta rs. vn. y la data veinte mil, trescientos treinta y un rs. trece mrs. segun queda expresado, resulta un déficit de doce mil quinientos ochenta y un rs. trece mrs. vn. de que me datará en la cuenta del próximo mes de Abril. Calatayud 31 de Marzo de 1852.—El Depositario, Pedro Navarro.— Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Cristobal Grájales.—V. ° B °—El Alcalde Cor-

regidor, Antonio de Zaldivar. El precedente estado ha estado espuesto al público en las casas consistoriales de esta ciudad por término de un mes. Calatayud 12 de Mayo de 1852.-Antonio de Zaldivar,

cal de esta provincia mimero 117 del dia 29 del ac

PARTE NO OFICIAL.

Las condutas de cirujano, boticario y albeitar de Vilafranca de Ebro, se hallan vacantes á partido cerrado, sus dotaciones anuales en trigo consisten, la del 1º en 25 cahices, la del 2.º en 17 cahices y la del 3.º en 20 cahices, pagados por el ayuntamiento el 29 de Setiembre; los aspirantes presentarán sus solicitudes en la secretaría de ayuntamiento fran-

cas de porte hasta el dia 6 de Octubre que se proveerán.

La conduta de cirujano de la villa de Purujosa, se hilla vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, su dotacion consiste en dos mil rs vn. anuales, pagados semestralmente por el ayuntamiento, y casa libre; los aspirantes á dicha vaeante dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente de este ayuntamiento hasta el 20 de Octubre que se proveerá.

La conduta de cirujano del pueblo de Almonacid de la Cuba se hall e macante su datación consiste en doc

la Cuba, se halle vacante, su dotacion consiste en doce cahices de trigo de buena calidad y 1152 rs vn en dinero y una anega de trigo por cada vecino que se rasure en su casa, el que quiera pretenderla dirigirá la solicitud franca de porte á la secretaria de ayuntamiento hasta el 15 de Octubre que se proveerá

La conduta de médico-cirujano del pueblo de Sabiñan, partido de Calatajud, se halla vacante; por sensible dejacion del que la obtenia, su dotacion es la de ocho mil rs. vn. anuales pregados por el ayunta-miento en metálico, en la forma que se espresa en la capitulación; siendo de cuenta del mismo ayuntamiento poner un mancebo para la rasura, sangrar, aplicacion de sanguijuelas y dem is operaciones de civijía menor, y el cual deberá estar a las inmediatas or deues del médico-cirujano; los aspirantes á la mencionada con-duta dirigirán sus solicitudes documentadas debidamente y francas de porte al Sr. Alcalde presidente de la corporacion hasta el 3 de Octubre que se proveerá.

Indice de los Reales decretos, ordenes y circulares publicadas en et Boletin oficial del mes de Setiembre último.

Real orden para que ingresen en las Tesorerías de Hacienda publica las cantidades para sustitucion del servicio militar, número 105.

Otra proregando por dos meses mas para que puedan solicitar su retiro los gefes y oficiales del ejército á quienes convenga, n. 103.

Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas para evitar la introduccion de la hoja de patata en el tobaco, n 106.

Otra del Gobierno de provincia, anunciando la salida del Ingeniero de minas à recorrer las que se espresan,

Otra haciendo saber á los Alcaldes de la provincia la remision de varios impresos de la Comision de corporaciones sobre el ferro-carril de Barcelona à Zaragoza, n. 106.

Estracto de las cuentas de fondos municipales del distrito de Zaragoza, correspondiente al mes de Junio,

Idem del distrito de Belchite de los meses de Abril,
Mayo y Junio, n. 106.
Circular del Gobierno de provincia declarando sin
efecto el espediente de registro de las minas que se espresau, n. 107.
Otra de la Administracion de contribuciones Indi-

rectas, recordando el pago de consumos, nº 107.

Estracto de las cuentas municipales del distrito de Zaragoza, correspondiente al mes de Julio, n. 107.

Circular del Gobierno de provincia publicando el formulario del reglamento de la Guardia civil, n. 108. Otra haciendo saber el nombramiento de guarda mayor de montes, n. 108.

Otra de la Administracion de Directas para el pago

del 20 por 100 de propios, n. 108.

Estracto de las cuentas municipales del distrito de Borja de los meses de Mayo y Junio, n. 108. : 5

1

sob

cios

pas

ó á

fue

det

cla

get

Ve

de

de

m

H

territorial y matrioules de la industrial; pero habiendo

Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas recomendando el aumento de los valores de dicha renta, n. 109.

Otra del Gobierno de provincia haciendo saber el nombramiento de Fiscal de imprentas, n. 109.

Otra publicando el nombramiento de Comisario de vigilancia del distrito de S Pablo, n. 109.

Estracto de las cuentas municipales del distrito de Calatayud, del mes de Julio, n. 109.

Idem del distrito de Tarazona del mes de Julio n 109. Real decreto convocando á la Diputacion provincial de Zaragoza para los fines que se espresa, n. 110.

Circular del Gobierno de provincia declarado sin efecto el espediente de registro de la mina denominada Rosa, sita en término de Bubierca, n. 110.

Otra nombrando interinamente perito agrónomo á

D. Juan García, n. 110.

Real orden haciendo aclaraciones sobre pago de contribucion de inmueble las plazas de toros, n 110

Otra sobre dicha contribucion a los teatros, n. 110. Otra fijando reglas para la enagenación de los bienes de las Encomiendas de la Orden de San Juan, n. 110. Circular del Gobierno de provincia encargando la

persecucion del fraude, n. 111

Real orden haciendo aclaraciones sobre matricula de las Universidades, n 111.

Estracto de las cuentas municipales del distrito de Ejea de los meses de Enero y Febrero, n. 111.

Real orden mandando ingrese en las arcas públicas el 5 por 100 de los repartimientos que se hayan eje-cutado y ejecuten, n. 112 Circular de la Administración de Indirectas hacien-

do saber que el ayuntamiento de Caspe tiene derecho á ser indemnizado de las primicias de la propia villa, 112

Estracto de las cuentas municipales del distrito de

Ejea del mes de Marzo, n. 112.

Idem del distrito de Sos del mes de Marzo, n. 112.

Circular del Gobierno de provincia esceptuando de la prestacion personal para las cargas vecinales à los peones camineros, n. 113: Circular de la Junta de la Deuda pública para la

decima subasta de la deuda amortizable, n. 113.

Otra del Director general de establecimientos penales haciendo saber los medios de que se valen algunos confinados para sacar cantidades de dinero, n. 114.

Real orden sobre la clase de papet sellado en que deben estenderse los amillaramientos y demas, n 114. Estracto de las cuentas municipales del distrito de

La Almunia de los meses de Enero, Febrero y Marzo, n. 114

Circular del Gobierno de provincia sobre registro de las minas que se espresan, n. 115.

Estracto de las cuentas de fondos provinciales de

Zaragoza del mes de Agosto, n. 115

Circular de la Comission de liquidacion de créditos del personal, llamando á los sugetos que se espresan, n.

Pliego de condiciones sacando á pública subasta el servicio de conducciones terrestres de sal para la Península é islas Baleares, n. 116.

Circular de la Audiencia territorial de Zaragoza para que los escribanos den cuenta de las mandas que se hagan para los establecimientos de Beneficencia, n

Real orden haciendo aclaracion sobre las solicitudes de varias autoridades judiciales para que se inserten en la Gaceta algunas de sus providencias, n. 116.

Continua la nota de las distancias para el abono de

portes en la conduccion de sal, n 117 Circular del Gobierno de provincia para el abono de la impresion y circulacion de los repartos individuales , n. 117

Otra para la subasta del Boletin oficial de esta provincia para el año 1853, n. 117. Zaragoza: Imprenta Nacional.